



ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Algo más que un concepto

Acercarse a lo que son, cómo son entendidas y cuáles funciones tienen

Por **FABIO RAIMUNDO TORRADO***

SEGÚN la *Enciclopedia Encarta*, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), son entidades con una amplia estructura nacional o internacional, con objetivos que pueden cumplir mediante la influencia sobre los gobiernos y medios de comunicación, pero que no están constituidas como partidos políticos.

A continuación aborda el tratamiento a las ONG, con reconocimiento internacional al señalar que ellas ahora se ocupan de una gran variedad de cuestiones: el intercambio científico, la religión, la ayuda de emergencia y los asuntos comunitarios. Informa que en 1909 existían reconocidas, al haberse registrado como tales, unas 900 ONG internacionales, mientras que a mediados de 1990 había más de 2 000, favorecidas por el rápido desarrollo de las comunicaciones globales.

Asimismo se expone que en un artículo de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social de la ONU, (Ecosoc), quedó encargado de adoptar las medidas necesarias para la consulta con las ONG.

Podríamos colegir entonces que ellas tienen una naturaleza compleja, ya que algunas son de carácter nacional, otras de carácter internacional e incluso algunas que surgen como tales en el ámbito de un país dado, y pueden llegar a ser reconocidas como ONG, a nivel internacional, al adquirir reconocimiento y ser inscritas como tales por el Ecosoc.

En sentido general existe el criterio de que una entidad es no gubernamental, si su surgimiento, intereses y acciones no están determinados por iniciativa de los gobiernos del estado donde surgen. Es decir, que tienen autonomía propia y reconocimiento a nivel nacional, bien legalmente o

por la aceptación de su existencia, aunque no tengan reconocimiento legal para actuar en función de los intereses y objetivos que determinaron su nacimiento.

Pasaremos a referirnos a las ONG y su tratamiento en el mundo académico cubano. En el trabajo titulado *Breve análisis del surgimiento y desarrollo de las organizaciones no gubernamentales en Cuba*, del Doctor Juan Azahares Espinal, profesor de la Universidad de La Habana, se encuentra una definición de lo que son las ONG cubanas al decir: "... las defino como asociaciones voluntarias de personas con intereses privados y/o públicos comunes que intentan alcanzar objetivos sociales o particulares de grupos y sectores que no forman parte de la estructura estatal, que despliegan su actividad en lo fundamental en la sociedad civil, no poseen fines de lucro y que se conectan por diferentes vías y en distintos grados de afinidad con el sistema político, a través del proyecto socialista". Habría que apuntar, por nuestra parte, que más adelante reconoce que existen casos de falta de esa afinidad.

Más adelante añade: "En Cuba el concepto toma auge en la década de los ochenta, compulsado por factores externos y en especial debido al análisis de la sociedad en su conjunto. Dentro de los factores internos [...] en la del noventa, cuando determinadas condiciones internas activaron el desempeño de las ONG cubanas, se puede constatar:

1. La modificación de la estructura económica cubana, que abrió espacio a la inversión de capital extranjero, mixto y de cooperación comercial, también el comercio individual privado, tanto agrícola como artesanal, amplió la propiedad en usufructo de la tierra, admitió cierto nivel de desempleo, introdujo autofinanciamiento empresarial, y determinados mecanismos de libre mercado.

2. Búsqueda de vías, métodos y formas no económicas para paliar la crisis, apoyados en la cooperación y la solidaridad, tanto a través del sistema político como de la sociedad civil.

3. Perfeccionamiento del sistema político, elecciones directas al Parlamento y a las Asambleas Provinciales; incorporación de los creyentes



En el artículo 71 de la Carta de la ONU se regula lo necesario con respecto a las ONG.

de cualquier denominación religiosa, a las estructuras partidistas y el rompimiento de prejuicios para su incorporación a las estatales, según sus posibilidades.

4. Dinamización general de la sociedad civil en el interior del país, potenciando la participación ciudadana, mediante diversas vías, en el proyecto socialista y ampliando sus vínculos con similares extranjeras de manera que el país amplíe su inserción por canales no estatales en las nuevas condiciones internacionales”.

En mi opinión, los aspectos señalados no deben circunscribirse exclusivamente a la década de los noventa del pasado siglo, sino que se extienden hasta las primeras décadas del siglo XXI, bajo la influencia de las decisiones adoptadas por el estado socialista cubano, a partir de los acuerdos del VI y VII Congresos del Partido Comunista de Cuba, dirigidos al logro de edificar una sociedad socialista próspera y sostenible.

Asimismo, dicho autor expone el criterio de que: “En Cuba, el sistema de ONG está determinado por la forma en que se estructura el sistema político y los objetivos que este se plantea, en cuanto a aspectos medulares de la vida social, como la salud, la educación, la seguridad social, la cultura, y otros, para los cuales existe un ordenamiento estatal que alcanza a todo el territorio nacional y a todos los grupos poblacionales, luego las ONG tributan, de modos diversos, a la consolidación y mejoramiento de dichas áreas, otras con objetivos más específicos, también contribuyen, aunque en menor escala e impacto social”.

También consigna otras peculiaridades como son que no todas están sometidas a la misma legislación regulatoria, incluso algunas no están reguladas jurídicamente. Su interacción con el sistema político no se produce con un solo agente del sistema, puede darse con una o varias instancias estatales, con el Partido solamente o con este y alguna instancia estatal. No existe como regla, un sistema de colaboración o cooperación sistemático, ni orgánico entre las organizaciones.

Partiendo de esas conclusiones, las clasifica en los siguientes grupos:



1. Organizaciones de masas, científicas, culturales, deportivas y con otros fines sociales.

2. Asociaciones fraternales y amistosas.

3. Instituciones religiosas y de cultos.

4. Organizaciones internacionales que tienen contactos, relaciones y pueden incluso ejecutar proyectos de colaboración con el país.

5. Aclara que es muy reducido y está en estado embrionario, lo forman asociaciones de empresarios extranjeros radicados en Cuba.

También dicho autor señala la existencia de “... pequeñas organizaciones que no clasifican dentro de las ONG, constituyendo grupos de presión con el interés y propósitos de convertirse en partidos políticos”. Sobre estos –que yo llamaría grupos púsculos contrarrevolucionarios– dice: “... se integran a ellos un redu-

cido número de individuos, con la finalidad de cambiar parcial o totalmente el sistema político existente, ya que están sujetos al influjo, protección, estímulo y apoyo material de los Estados Unidos”. Agrega que “... no poseen personalidad jurídica, dado el carácter ilegal de sus fines y su precaria legitimidad se debe, a que no responden a los intereses de las grandes mayorías, ni a los intereses de la nación”.

Como conclusión podríamos consignar a partir de lo expuesto que las organizaciones no gubernamentales, junto a las que sí lo son, forman parte de lo que se denomina sociedad civil, pero no pueden identificarse como si ellas fueran la sociedad civil en sí misma.

*Doctor en Derecho.
Profesor Titular.
Máster en Ciencias Políticas.